

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN AGM/1571/2021, de 12 de noviembre, por la que se publica la Resolución que aprueba el “Proyecto de ampliación del regadío en Nueno (Huesca)”, promovido por la Comunidad de Regantes de Nueno (Huesca) con CIF G22304661, expediente H200003 al amparo de la Orden AGM/1072/2019, de 9 de agosto.

Por Resolución de 8 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se ha aprobado el “Proyecto de ampliación del regadío en Nueno (Huesca)”, promovido por la Comunidad de Regantes de Nueno (Huesca), dentro de la convocatoria publicada por Orden AGM/1072/2019, de 9 de agosto, por la que se convocan subvenciones de carácter anticipado para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos, en el marco del Decreto 79/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, para la anualidad 2020 y siguientes (expediente H200003).

Se ordena la publicación de la citada Resolución, que figura como anexo de esta Orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN AURELIO OLONA BLASCO**

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE APRUEBA EL “PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL REGADÍO EN NUENO (HUESCA), PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE NUENO (HUESCA). EXPEDIENTE H200003

Visto el “Proyecto de ampliación del regadío en Nueno (Huesca), promovido por la Comunidad de Regantes de Nueno (Huesca)”, redactado en noviembre de 2020 por el Ingeniero Agrónomo Antonio Romeo Martín, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes

I. El 16 de abril de 2019, la Comunidad de Nueno celebró asamblea general, acordando que se declare como regadío social de acuerdo con el Decreto 43/2003, de 25 de febrero y la declaración de interés general del proyecto.

II. Por Decreto 205/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa del proyecto de ampliación del regadío en Nueno (Huesca), al amparo del Decreto 43/2003, de 25 de febrero.

III. Con fecha 20 de octubre de 2019, como resultado de la publicación de la Orden AGM/1072/2019, de 9 de agosto, la Comunidad de Regantes de Nueno presentó una solicitud de ayudas para la realización de las actuaciones contempladas en el Proyecto de ampliación del regadío en Nueno (Huesca).

IV. Por Resolución del Director General de Desarrollo Rural de 5 de agosto de 2020, le fue aprobada una subvención de 182.199,92 €, distribuidos en 25 anualidades, y de 202.330,43 euros considerando la actualización, correspondiente al 50% del presupuesto subvencionable, ascendiendo este último a 364.399,84 euros y se acordó su ejecución por contrata. Los pagos se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 14050/G/5311/770144/91002.

V. El 17 de septiembre de 2021, el Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente remite informe propuesta de la unidad de desarrollo rural en relación a la aprobación del “Proyecto de ampliación del regadío en Nueno (Huesca)”, promovido por la comunidad de regantes de Nueno.

VI. Visto el “Informe del Servicio de Infraestructuras Rurales proponiendo la aprobación del proyecto de ampliación del regadío en Nueno (Huesca), promovido por la Comunidad de Re-



gantes de Nueno, al amparo de la Orden AGM/1072/2019, de 6 de julio, por la que se convocan subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos” de fecha 18 de octubre de 2021.

Por todo ello, se resuelve:

Primero.— Aprobar el Proyecto de ampliación del regadío en Nueno (Huesca), presentado por la Comunidad de Regantes Nueno (Huesca), expediente H200003.

Segundo.— Mantener la puntuación de 36,94 puntos otorgada inicialmente conforme a los criterios que constan en el anexo IV de la Orden de convocatoria dado que no se han modificado según evaluación del proyecto definitivo.

Tercero.— Mantener la subvención concedida por Resolución del Director General de Desarrollo Rural, de 5 de agosto de 2020, como consecuencia de la presentación del proyecto de ampliación del regadío en Nueno (Huesca), ascendiendo ésta a 182.199,92 euros (50% del presupuesto máximo subvencionable que asciende a 364.399,84 euros), siendo la subvención total de 202.330,43 considerando la actualización en el período de 25 años que se pagará la ayuda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que proceda legalmente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2021.— El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogués Navarro.